CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°...166..

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 2/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 360.098.----------

Asunción, 18 de julio de 2019.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 68 de fecha 2 de mayo de 2019, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/19 de fecha 5 de julio de 2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 636/2019 de fecha 5 de marzo de 2019, y el **Dictamen UOC N° 100/19** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 68, de fecha 2 de mayo de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 2/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 360.098,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/19, de fecha 5 de julio de 2019, por el cual los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso. Asimismo, menciona cuanto sigue: *"...cual en virtud de lo expuesto en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda en relación del llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 2/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 360.098,*** *cuanto sigue:*----------

a) ***ADJUDICAR*** *el presente proceso de contratación a la oferta presentada por la firma* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** *por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros, por un* ***Monto Mínimo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)*** *y* ***Monto Máximo de Gs. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones),*** *conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato...".*----------

El Dictamen UOC N° 100/19, de fecha 10 de julio de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/19.----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 166
(Continuación)

Asunción, 18 de julio de 2019.-

...//...

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 636/2019, de fecha 5 de marzo de 2019, en el que consta la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.----------

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 2/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 360.098**, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un **monto mínimo** de **₲ 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones)** y un **monto máximo** de **₲ 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones)**, por el periodo de **36 (treinta y seis)** meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82121507-020	IMPRESIÓN MONOCROMÁTICA POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			240	240

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 166
(Continuación)

Asunción, 18 de julio de 2019.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	82121507-020	IMPRESIÓN/COPIA MONOCROMÁTICA POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			160	160
3	82121507-020	IMPRESIÓN/COPIA COLOR POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			270	270
4	82121507-020	ESCANEO COLOR POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			150	150
Precio Unitario Total									820

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria